

je del profesorado: uno Simulación de Máquinas en el Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero de Cádiz y otro sobre Radar Arpa en el de Pasajes.

6.2.2. Estudios y Programas.

La Inspección General de Enseñanzas ha ultimado el estudio para un proyecto de Reforma, a fin de adecuar las titulaciones profesionales existentes a las nuevas tecnologías que hoy dominan los buques pesqueros y buscando la mejor cualificación de sus profesionales, tanto a nivel nacional como europeo e intentando el reconocimiento académico que pueda darle su enclave en la LOGSE.

Sobre este tema ha habido diferentes reuniones y mesas redondas con las Comunidades Autónomas, destacando la de SINAVAL en Bilbao en noviembre de 1990.

6.2.3. Datos estadísticos.

Títulos profesionales expedidos:

Titulaciones de Puente	832
Titulaciones de Máquinas	1.199
Titulaciones Subacuáticas	1.716
Titulaciones Menores.....	8.632

XIV.7. ACTUACIONES ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA CEE

En 1990 el Reino de España decidió recurrir algunas decisiones adoptadas por la CEE relativas a reparto de cuotas de pesca entre los EE.MM. al no contemplar posibilidades de pesca para la flota española, ya que no se tenía en cuenta la nueva realidad, en razón de la Adhesión de España, y entender que pudiesen ser contrarias a los principios básicos de los Tratados.

- Asunto 67/90. Recurso contra el Consejo de las Comunidades Europeas solicitando se declare la nulidad del Reglamento (CEE) nº 4054/89 por el que se distribuyen para el año 1990 las cuotas de capturas de la Comunidad en aguas de Groenlandia.

Recurso de anulación de 16 de marzo de 1990.

Contestación a la demanda de 30 de mayo de 1990.

Escrito de súplica de 12 de julio de 1990.

- Asunto 263/90. Recurso contra el Consejo de las Comunidades Europeas solicitando se declare la nulidad del Reglamento (CEE) nº 4054/89 por el que se

distribuyen para el año 1990 las cuotas de captura de la Comunidad en aguas de Groenlandia.

Recurso de anulación de 27 de agosto de 1990.

Está suspendido hasta que el Tribunal decida sobre el Asunto 67/90.

- Asunto 70/90. Recurso contra el Consejo de las Comunidades Europeas solicitando se declare la nulidad del Reglamento (CEE) 4053/89 por el que se distribuyen para el año 1990 determinadas cuotas de capturas entre los Estados Miembros para los buques que faenan en aguas de las Islas Feroe.

Recurso de anulación de 12 de marzo de 1990.

Escrito de contestación a la demanda de 30 de mayo de 1990.

Escrito de réplica de 6 de julio de 1990.

Escrito de súplica de 12 de octubre de 1990.

- Asunto 71/90. Recurso contra el Consejo de las Comunidades Europeas solicitando se declare la nulidad del Reglamento (CEE) nº 4049/89 por el que se distribuyen para el año 1990 diversas cuotas entre los Estados Miembros para los buques que faenan en la zona económica exclusiva de Noruega y la zona situada alrededor de Jan Mayen.

Recurso de anulación de 20 de marzo de 1990.

Escrito de contestación a la demanda de 5 de junio de 1990.

Escrito de réplica de 6 de julio de 1990.

Escrito de súplica de 12 de octubre de 1990.

- Asunto 73/90. Recurso contra el Consejo de las Comunidades Europeas solicitando se declare la nulidad del Reglamento (CEE) nº 4051/89, por el que se distribuyen las cuotas de capturas entre los Estados Miembros para los buques que faenan en aguas de Suecia para el año 1990 y del Reglamento (CEE) nº 4057/89 que modifica por segunda vez el Reglamento 4198/89 por el que se distribuyen para el año 1989 las cuotas de capturas entre los Estados Miembros que faenan en aguas de Suecia.

Recurso de anulación de 12 de marzo de 1990.

Contestación a la demanda: 5 de junio de 1990.

Escrito de réplica: 2 de julio de 1990.

Escrito de súplica: 12 de octubre de 1990.

Asunto 249/90. Recurso contra el Consejo de las Comunidades Europeas solicitando se declare la nulidad del Reglamento (CEE) 4051/89, por el que se distribuyen las cuotas de capturas entre los Estados Miembros para los buques que faenan en aguas de Suecia para el año 1990, y del Reglamento (CEE) nº 4057/89, que modifica por segunda vez el Reglamento (CEE) nº 4198/88 por el que se distribuyen para el año 1989 las cuotas de captura entre los Estados Miembros que faenan en aguas de Suecia.

Recurso de anulación de 20 de agosto de 1990.

Por su parte Portugal, que mantiene una posición similar ante este tema, ha planteado dos recursos relativos al reparto de capturas en aguas de Groenlandia: Asunto 63/90 y 219/90.

En 1988 se produjo la publicación en el Reino Unido de la Merchant Shipping Act. (M.S.A.) que entró en vigor el 1 de diciembre de dicho año, regulando el Registro de buques y exigiendo para inscribir un buque de pesca en el Reino Unido que su propietario sea persona cualificada. Tendrían tal consideración las personas físicas de nacionalidad británica con residencia y domicilio en el Reino Unido y las personas jurídicas inscritas en el Reino Unido con oficina principal en este país y con el 75% de los órganos de dirección en manos de nacionales británicos.

En 1990, el Reino de España presentó alegaciones en el Asunto 246/89, recurso de incumplimiento de las obligaciones que le incumben al Reino Unido por el Tratado CEE al imponer los requisitos de nacionalidad

en la Ley de Registro de Buques Pesqueros. Asimismo, presentó observaciones en el Asunto C-221/89, recurso prejudicial planteado por un tribunal británico en relación con la compatibilidad de la M.S.A. con el derecho comunitario.

La solución pericial del conflicto se produjo como consecuencia de la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de la CEE el 19 de junio de 1990 en el asunto prejudicial, C.213/89 promovido por la Cámara de los Lores británica con el fin de obtener un pronunciamiento del Tribunal sobre la posibilidad de que el órgano jurisdiccional británico pueda dejar de aplicar el derecho interno cuando considere que el mismo es anticomunitario. La decisión positiva del Tribunal propició que se suspendiera temporalmente la parte de la Merchant Shipping Act que exigía los requisitos de residencia y domicilio en el Reino Unido para inscribirse en el registro británico.